

Resolución de 1 de julio de 2024, del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, mediante la que, como despliegue de la acción sectorial 226 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, se anuncia una nueva convocatoria destinada a la orientación al estudiantado (Grupos de Orientación Universitaria, Mentorías y Cursos de Transición).

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID) de la Universidad de Málaga persigue potenciar la calidad y la innovación en la docencia que se imparte y recibe en las distintas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado. El eje estratégico 2 "Calidad de los estudios", se orienta hacia la consecución del objetivo general de la mejora continuada de las condiciones de la enseñanza en los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctoradode la Universidad de Málaga. Dentro de este eje se encuentra la línea de actuación 22, cuyo objetivo principal es abordar la orientación del estudiantado a través de diversas líneas de actuación. En particular, con la acción 226 (Grupos de Orientación Universitaria, Mentorías y Cursos de Transición) se persiguen varios objetivos, en concreto: consolidar y potenciar los Grupos de Orientación Universitaria (GOU), que han mostrado una especial efectividad en aquellas Escuelas y Facultades en los que se han implantado; apoyar las mentorías entre iguales, de forma que estudiantes de los últimos cursos de grado o de máster reciban formación para poder realizar dicha labor posibilitando que a través de su propia experiencia, apoyen las labores de orientación desarrolladas por parte de las Escuelas y Facultades, aportando un enfoque complementario al de los equipos directivos y profesorado y, por último, fomentar el desarrollo por las Escuelas y Facultades de cursos de transición a la vida universitaria que faciliten la integración del estudiantado de nuevo ingreso en el marco

De acuerdo con todo lo anterior y en uso de la competencia atribuida por el PPID de la Universidad de Málaga, mediante la presente Resolución, se realiza esta convocatoria destinada al Fomento de los Grupos de Orientación Universitaria, Mentorías y Cursos de Transición, de acuerdo con las siguientes bases:

### Primera, Objetivos

De acuerdo con lo establecido en el PPID de la Universidad de Málaga, mediante la presente convocatoria se persique

- Fomentar la integración académica y social del estudiantado de nuevo ingreso por medio de la implementación de cursos de transición a la vida universitaria.
- Formar al estudiantado para realizar labores de mentoría, potenciando sus habilidades sociales, de relación, orientación y liderazgo.
- Establecer un sistema de tutorización entre iguales para el estudiantado, con objeto de apoyar las acciones de orientación transversal.
- Fomentar la creación/consolidación de los Grupos de Orientación Universitaria como herramienta de coordinación académica horizontal y transversal.
- Dar respuesta a las necesidades que el estudiantado plantea a lo largo de diferentes cursos académicos, tanto en cuestiones académicas como extracurriculares.

Tel: 952 13 43 53 | <u>vreee@uma.es</u> | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga Edificio Green Ray. LINK BY UMA-TECH, Málaga.



Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-5fe9-4df5-e346-fffd-6b59-dd40-7697-f29f Verificable en : https://sede.uma.es/web/quest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 12:38:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 13:07:46



### Segunda. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y resolución de estas ayudas al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga.

### Tercera. Reconocimiento de créditos universitarios

Con carácter transitorio, dada la situación excepcional que atraviesa la Universidad de Málaga, esta convocatoria no contempla retribuciones, por lo que los estudiantes que participen podrán obtener el reconocimiento de créditos ECTS.

- La participación del estudiantado en los Grupos de Orientación Universitaria (como mentores), tendrá un reconocimiento de hasta 75 horas (3 créditos universitarios) por curso académico.
- El reconocimiento de créditos será elevado a Secretaría General desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento. Desde los centros se expedirá la certificación correspondiente a los y las estudiantes que realicen las labores de mentorización.
- El modelo de acreditación está disponible en el Anexo I.

### Cuarta. Requisitos de participación

1.Esta convocatoria se destina a los Decanatos/Direcciones de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Málaga.

2. Tanto la selección del estudiantado para desarrollar las funciones de mentoría como el reconocimiento de créditos entre dichos estudiantes corresponderá a las direcciones y decanatos de los centros, en coordinación con el equipo coordinador de los GOUs correspondientes.

3.Los/las estudiantes seleccionados/as como mentores deberán estar matriculados/as en el correspondiente centro, en segundo o posteriores cursos de alguna de las titulaciones oficiales impartidas por el mismo, durante el curso académico vigente. La selección se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos por cada centro, que podrán incluir:

- El conocimiento que tenga el estudiantado sobre el funcionamiento del centro.
- La disponibilidad para el desarrollo de las tareas de mentorización.
- El grado de compromiso con las tareas de mentorización.
- Haber sido tutorizado/a o mentorizado/a durante el primer o segundo curso de la titulación.
- La experiencia positiva previa en tareas de mentorización.
- El grado de participación y compromiso con los Grupos de Orientación Universitaria en ediciones anteriores

4.Los cursos de transición se organizarán como jornadas informativas y tendrán como objetivo facilitar la integración del estudiantado en la vida universitaria, por lo que han de estar dirigidos exclusivamente a estudiantes de nuevo ingreso matriculados en primer curso de cualquier grado de la Universidad de Málaga.

Tel.: 952 13 43 53 | vreee@uma.es | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga Edificio Green Ray. LINK BY UMA-TECH, Málaga.

















Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-5fe9-4df5-e346-fffd-6b59-dd40-7697-f29f

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 12:38:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 13:07:46

Los cursos de transición podrán ser impartidos por profesores de distintos centros de la Universidad de Málaga y contarán con un certificado acreditativo de impartición de los mismos.

Asimismo, los GOUs de últimos cursos también podrán participar en dichos cursos de transición pudiendo obtener el reconocimiento de un crédito adicional (Anexo 2).

#### Quinta, Requisitos de las personas participantes

- 1. El estudiantado seleccionado por cada centro deberá llevar a cabo las tareas de mentorización durante el curso académico vigente, y comprometerse a cumplir con las siguientes obligaciones:
- Participar en las actividades de formación en mentorías que se programen, en particular en las actividades de formación específica que se programen por parte del Centro y desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento.
- Asistir a las sesiones de coordinación de mentorías que se organicen en cada centro para programar las actividades en cada curso.
- Colaborar con la coordinación del GOU del centro en las actividades de integración del estudiantado de nuevo ingreso, así como participar en las distintas iniciativas que se planteen desde el Grupo de Orientación Universitaria.
- Cualquier otra tarea que favorezca la integración del estudiantado de nuevo ingreso en el Centro.

#### Los centros deberán:

- Al finalizar el curso académico incorporar al expediente a través del gestor de peticiones del Plan Propio:
- Una breve memoria de las actividades desarrolladas por el GOU de cada centro en esta convocatoria, así como una descripción de los cursos de transición. En la descripción de cada actividad o curso deberá constar el número de estudiantes participantes.
- Incorporar un listado con el número de participantes GOU y el número de horas dedicadas a la actividad.
- 3. Los centros que organicen cursos o jornadas de transición deberán:
- Gestionar, en su caso, la creación del correspondiente espacio en el Campus Virtual y las plataformas necesarias para el desarrollo de estas actividades.
- Encargarse de la promoción y difusión de estas actividades entre el estudiantado de nuevo ingreso
- Establecer los controles de asistencia que considere oportunos para el estudiantado.

# Sexta. Presentación de solicitudes y plazos

Las solicitudes deberán ser presentadas por la persona que ejerza la subdirección/ vicedecanato con competencias en materia de estudiantes (en colaboración con el equipo coordinador del GOU) en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA).

Tel.: 952 13 43 53 | vreee@uma.es | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga Edificio Green Ray. LINK BY UMA-TECH, Málaga.

















Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-5fe9-4df5-e346-fffd-6b59-dd40-7697-f29f

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1): JUAN CARLOS RUBIO ROMERO | FECHA: 01/07/2024 12:37 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 12:38:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 13:07:46

- Las solicitudes se presentarán, por vía telemática, a través del gestor de peticiones habilitado a tales efectos. Para que la solicitud sea admitida a trámite, es imprescindible seleccionar adecuadamente la línea y la acción, en concreto:
- Línea 22. Formación, capacitación y orientación del estudiantado.

umaes

- Acción 226. Orientación a los estudiantes (GOU, mentorías y cursos de transición).

Una vez creada una solicitud se asignará un número de referencia, y, en adelante, toda la comunicación y aportación de documentación relativa a dicha solicitud debe hacerse realizando anotaciones a la misma, de forma que todo el expediente relativo a su tramitación guede almacenado correctamente.

- En el apartado correspondiente del formulario, las solicitudes deberán incorporar:
- Los datos de las personas que hayan sido seleccionadas por el centro para tareas de mentoría.
- 4. En el apartado correspondiente del formulario, las solicitudes podrán incorporar:
- Un breve plan de trabajo en el que se describirán los objetivos perseguidos por el Grupo de Orientación Universitaria en atención a las necesidades específicas del estudiantado del centro en cuestión.
- Un plan orientativo de las actividades que se impulsarán desde el GOU durante el curso académico, así como de los cursos de orientación que se pretenda desarrollar.
- Una descripción de los cursos de transición que se propone organizar.
- Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la persona solicitante para que, en el plazo de cinco días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias

# Séptima. Resolución de la convocatoria

1.La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y

2.En el caso del reconocimiento de créditos, se resolverá a favor de las personas que para cada Escuela y Facultad hayan sido designados en la correspondiente solicitud.

### Octava. Plazo de ejecución

1.El plazo de ejecución de esta convocatoria será el correspondiente al curso académico 2024-2025.

2.En particular, las actividades a organizar podrán comprender la organización de sesiones informativas para los alumnos, talleres, seminarios o workshops para mejorar la orientación y tutorización del estudiantado, considerando especialmente los requerimientos particulares de cada Escuela o Facultad.

3.En el caso de los GOUs, las actividades deben regirse según lo indicado en el Anexo III.

Tel.: 952 13 43 53 | vreee@uma.es | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga Edificio Green Ray, LINK BY UMA-TECH, Málaga.

















Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-5fe9-4df5-e346-fffd-6b59-dd40-7697-f29f

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1): JUAN CARLOS RUBIO ROMERO | FECHA: 01/07/2024 12:37 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 12:38:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 13:07:46



#### Novena, Recursos

1.Contra las resoluciones que se dicten en tramitación de esta convocatoria, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. El régimen de recursos se someterá a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## Décima. Régimen jurídico

El procedimiento de solicitud, selección y concesión de las ayudas correspondientes a esta acción se regirá por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Supletoriamente, las solicitudes se regirán por las disposiciones que resulten de aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA).

> El Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento Juan Carlos Rubio Romero

Tel.: 952 13 43 53 | vreee@uma.es | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga Edificio Green Ray. LINK BY UMA-TECH, Málaga.





E EFOM AENOR













Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-5fe9-4df5-e346-fffd-6b59-dd40-7697-f29f

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 12:38:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 13:07:46





## ANEXO I

# **ACTA**

(Relación de alumnos que, de conformidad con el sistema de evaluación de la actividad, están en disposición de obtener acreditación por su participación en la misma)

Denominación de la actividad: Grupos de Orientación Universitaria

Fecha de celebración de la actividad:

Duración (en horas) de la actividad: 75 horas

Organizada por: Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento

Responsable de la actividad: D. Juan Carlos Rubio Romero, Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento.

Apellidos, Nombre	DNI

Tel.: 952 13 43 53 | vreee@uma.es | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga Edificio Green Ray. LINK BY UMA-TECH, Málaga.





E FOM AENOR Desper













Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-5fe9-4df5-e346-fffd-6b59-dd40-7697-f29f

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 12:38:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 13:07:46





# **ACTA**

(Relación de alumnos que, de conformidad con el sistema de evaluación de la actividad, están en disposición de obtener acreditación por su participación en la misma)

Denominación de la actividad: Grupos de Orientación Universitaria

Fecha de celebración de la actividad:

Duración (en horas) de la actividad: 25 horas

Organizada por: Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento

Responsable de la actividad: D. Juan Carlos Rubio Romero, Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento.

Apellidos, Nombre	DNI

Tel.: 952 13 43 53 | vreee@uma.es | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga Edificio Green Ray. LINK BY UMA-TECH, Málaga.





E EFOM AENOR DO DOUBLE













Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-5fe9-4df5-e346-fffd-6b59-dd40-7697-f29f

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 12:38:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 13:07:46



#### ANEXO III

Para comenzar a diseñar las actividades a desarrollar, es muy importante conocer las necesidades reales que tiene el alumnado objeto de la convocatoria mediante la utilización del cuestionario de evaluación de necesidades. Este cuestionario puede estar incluido en la asignatura de Grupo de Orientación Universitaria del Campus Virtual creado por cada Vicedecanato de Estudiantes, y puede valorar, entre otras, las siguientes necesidades:

- Organización de los estudios de Grado.
- Estatuto del estudiante.
- Representación estudiantil. (Incluir CEUMA y Consejo de Estudiantes de Centro)
- Sistema de Créditos Europeos.
- Reconocimiento de créditos por actividades no académicas.
- Becas y ayudas universitarias.
- Distribución de departamentos (planta, despachos, tutorías).
- Acceso al Campus Virtual.
- Acceso al expediente académico.
- Asignaturas impartidas en la titulación ltinerarios y prácticum.
- Formación complementaria (cursos, congresos, jornadas).
- Formación de Postgrado (Expertos, Master, Doctorado, etc.).
- Actividades extrauniversitarias (Fiestas, actividades deportivas, etc.).
- SAP (Servicio de Atención Psicológica).
- Orientación académica
- Orientación profesional.
- Biblioteca. Hemeroteca y Depósito.
- Reprografía
- Aula de trabajo. Aula de informática.
- Medios de transporte para llegar al Campus Universitario.
- Ítems relacionados con actividades de apoyo a la formación académica y actividades de formación complementaria

Una vez detectadas las necesidades, a partir de ellas se pueden planificar las actividades. A modo de orientación, las actividades que serían subvencionables dentro de esta convocatoria podrían ser

- EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN. 1.
- Planificación de actividades.
- Registros y escalas de evaluación.
- Indicadores de satisfacción.

Tel.: 952 13 43 53 | vreee@uma.es | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga Edificio Green Ray. LINK BY UMA-TECH, Málaga.

















Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-5fe9-4df5-e346-fffd-6b59-dd40-7697-f29f

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 12:38:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 13:07:46



- 2. ACOGIDA Y ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA.
- Promoción de colaboración entre centros de enseñanzas medias y Universidad.
- Experiencias relacionadas con la acogida para el alumnado.
- Actividades de presentación.
- Jornadas de transición para el alumnado novel.
- ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO. 3.
- Estrategias institucionales de aprendizaje cooperativo.
- Dinamización de las tareas de tutorización.
- Coordinación de los grupos de orientación universitaria.
- Formación de estudiantes para la tutorización de iguales.
- EXPERIENCIA DE TUTORIZACIÓN O MENTORÍA ENTRE IGUALES.
- Experiencias del alumnado con funciones de tutorización.
- Experiencias del alumnado tutorizado.
- Actividades de acompañamiento.
- Estrategias para fomentar la participación del alumnado.
- TALLERES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA. 5
- Actividades vinculadas con docencia reglada.
- Actividades y talleres de tutorización de iguales.
- Programas y Planes de Orientación de centro.
- Talleres sobre elaboración y presentación de trabajos académicos.
- Talleres sobre técnicas de estudio Talleres sobre preparación de exámenes.
- Talleres sobre Habilidades para hablar en público.

Tel.: 952 13 43 53 | vreee@uma.es | Edificio Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, Málaga Edificio Green Ray. LINK BY UMA-TECH, Málaga.

















Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-5fe9-4df5-e346-fffd-6b59-dd40-7697-f29f

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 12:38:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-07-2024 13:07:46